3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Urgente Procedimiento: Abierto Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación:

128.032,02 euros, I.V.A. incluido.

5. Garantías:

Provisional: No se exige

Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación 6. Obtención de documentación e información:

En la Oficina Técnica Municipal del Ayuntamiento de Mula, con domicilio en Carretera de Caravaca, s/n., C.P. 30170 Mula (Murcia). Teléfono: (968) 637510 Telefax: (968) 663073

Fecha límite de obtención de documentos e información: Fecha presentación ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

No se exige clasificación.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

Fecha: Durante los trece días naturales (13) siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y hasta las 14 horas del último día Si el último día del plazo fuese sábado, o festivo, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

Lugar: En el Registro General del Ayuntamiento (Casa Consistorial, Plaza del Ayuntamiento núm. 8, C.P. 30170-Mula), en mano, de 9 a 14 horas.

Documentación a presentar: La que se especifica en la Cláusula XI, apartado B), del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

9. Apertura de las ofertas:

Lugar: Salón de Plenos de la Casa Consistorial

Fecha: El tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día coincidiera en sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente.

10. Modelo de proposición:

El especificado en el Pliego de Cláusulas.

11. Otras informaciones:

Se contienen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se somete a información pública a través del presente anuncio.

12. Gastos de anuncios:

Serán de cuenta del adjudicatario.

Mula, 2 de junio de 2004.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Murcia

8663 Gerencia de Urbanismo. Exposición pública de expedientes de solicitud de licencia de obras.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia.

Expediente: 9564/2003. Don José Manuel Soto Dols. Construir vivienda unifamiliar aislada en Vereda de los Vitos, s/n, en El Raal, en Murcia.

Murcia, 23 de abril de 2004.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

8725 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de modificación del Estudio de Detalle Espinardo «C» (Ámbito UM-044 del Plan General).

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2004, acordó aprobar definitivamente el proyecto de modificación del Estudio de Detalle Espinardo «C» (ámbito UM-044 del Plan General).

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de

las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar y, en particular a Carsotebi, S.L., don Manuel Saorín Saorín, doña María del Carmen Candel Abenza, don Jesús Saorín Candel, don Sergio Saorín Candel y don Roberto Saorín Candel.

Murcia, 4 de junio de 2004.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

8979 Convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación del puesto de Jefe de Servicio de Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» núm. 139, de 18 de junio de 2004, se ha publicado Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, relativa a la Convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Jefe de Servicio de Vivienda.

Que en dicha publicación se ha omitido la hoja de funciones (HDF) relativa al puesto a que hace referencia la base primera, siendo la siguiente:

Excmo. Ayuntamiento de Murcia

Hoja de descripción de funciones (HDF)

Concejalía de Personal Organización

Denominación del puesto: Jefe de Servicio de Vivienda

1.- Descripción general del puesto:

Proyectar y dirigir los proyectos de Viviendas de Protección Oficial y su posterior ejecución de acuerdo con la normativa vigente, y las previsiones Municipales al objeto de lograr la máxima economía, calidad, belleza, y funcionalidad, así como un adecuado patrimonio Municipal.

2.- Actividades principales:

- 1.- Elabora croquis de viviendas y edificios.
- 2.- Diseña la estructura y cimentación, determina las cargas a que estarán sometidas y realiza el correspondiente cálculo técnico por ordenador.
- 3.- Calcula y dimensiona redes de aguas pluviales, fecales y abastecimiento e instalaciones.
- 4.- Controla mediciones, presupuestos y precios descompuestos.
- 5.- Coordina y revisa la redacción de proyectos encargados a Urbamusa.

- 6.- Realiza directamente con equipo propio proyectos básicos y de ejecución de edificios para viviendas, asumiendo la total responsabilidad de su construcción.
- 7.- Dirige la totalidad de las obras de edificación de proyectos de viviendas Municipales, realizados con equipo propio y la colaboración de Urbamusa.
- 8.- Determina resistencias de materiales y control de calidades.
 - 9.- Decide características de los materiales.
- 10.- Firma certificaciones de obra, determinantes de la cuantía de pagos realizar mensualmente.
- 11.- Supervisa las recepciones provisionales y definitivas de las obras ejecutadas.

Murcia a 18 de junio de 2004.—El Alcalde.

Pliego

8888 Información pública de expediente relativo a autorización de construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable.

En este Ayuntamiento se tramita expediente relativo a autorización de construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, vivienda unifamiliar en dos plantas con superficie a construir de 295 m² y ocupación de 195 m² en paraje «Manzanete», de este término municipal, siendo parte de la parcela número 374 del polígono número 2 del vigente Catastro de Rústica de este municipio, finca registral número 1.596, a instancia de don José Bautista Noguera, finca propiedad de doña Juana Ortín Sáez.

Lo que se somete a información pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia y demás normas urbanísticas de aplicación, para que puedan formularse alegaciones en el plazo de veinte días hábiles.

Pliego a 17 de junio de 2004.—La Alcaldesa, Isabel Toledo Gómez.

Pliego

8889 Información pública de expediente relativo a autorización de construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable.

En este Ayuntamiento se tramita expediente relativo a autorización de construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, vivienda unifamiliar en dos